

Pucón, 09 ENE. 2012

VISTOS:

1. El Programa denominado "Trípticos Municipales"
2. Que el art. 8 letra g) de la Ley de Compras Públicas N° 19.886 y el art. 10 numero 8, letra del Reglamento de dicha Ley aprobado por Decreto N° 250 de 24.09.2004 del Ministerio de Hacienda, señala que procede trato directo cuando las contrataciones son iguales o inferiores a 10 unidades tributarias mensuales.
3. El Decreto Exento N° 2634 de fecha 14 de Diciembre de 2011, que aprueba el Presupuesto Municipal del año 2012.
4. Las facultades que me confiere el D.F.L. N° 1, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de contar con Trípticos para difusión de las actividades programadas por el Municipio e informar a la comunidad y turistas.
2. Que se realizaron tres cotizaciones:

PROVEEDOR	Cantidad Trípticos	Valor total
Imprenta Mansilla	2.000.-	\$ 398.000, c/IVA incluido
Publicidad y Comercializadora Henriquez	2.000.-	\$ 329.000, c/IVA incluido
Publihelp Agencia Publicidad	2.000.-	\$ 428.400, c/IVA incluido

3. El proveedor Publicidad y Comercializadora Henriquez, Sr. Joaquin Henriquez Salvo Rut:16.317.666-1, oferta el servicio de 2.000.- Trípticos por presentar el precio más conveniente a los intereses municipales.
4. Atendiendo el precio de la adquisición que se pretende realizar, acorde a lo establecido en el artículo 10 N°8 del Decreto N°250 de 2004, del Ministerio de hacienda y sus modificaciones.

DECRETO:

1. **APRUEBASE:** el Trato Directo, con el proveedor: **Publicidad y Comercializadora Henriquez, Sr. Joaquin Henriquez Salvo Rut:** [REDACTED] por un valor de \$329.000.- (trescientos veintinueve mil pesos) IVA incluido.
2. **IMPUTESE** los gastos a la cuenta N° 31-01-002 "Consultorías Centro Empresarial".

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE.



GLADIELA MATUS PANGUILEF
SECRETARIA MUNICIPAL



EDITA MANSILLA BARRIA
ALCALDESA

Vº Bº CONTROL(S)

EMB/GMP/MVRA/vcp
Distribución
Finanzas
Of Partes
Archivo

ITEM 31.01.002
TOTAL AUTORIZADO \$ 31.970.000
MONTO ACUMULADO
INCLUIDO PTO. DECRETO \$ 329.000
SALDO POR COPIARON. \$ 31.641.000

FIRMA FUNCIONARIO
RESPONSABLE